

Jueza decreta prisión contra funcionario Municipal por violencia



Carlos Dávalos, «Charly», deberá cumplir prisión preventiva en Tacumbú, según lo dispuesto por la jueza Elsa Idoyaga.

De esta manera, la magistrada se allanó a los pedidos de la Fiscalía y la querrela, ordenando la prisión contra el citado funcionario, denunciado por su ex pareja e imputado por el Ministerio Público en el 2021.

La audiencia se realizó finalmente este viernes luego de varias chicanas planteadas por el procesado y sus abogados para dilatar el proceso, cambiando de defensor en varias ocasiones sin previa comunicación a las partes, explicó la víctima Liz Cabral.

Según el fiscal Jorge Escobar, el Ministerio Público se

ratificó en la preliminar en la solicitud de la prisión preventiva y elevación de la causa a juicio oral público en base a las pruebas presentadas por la accionante, a través de la querrela representada por el abogado Roberto Bernal.

La víctima dijo a nuestro medio que seguía sufriendo constantes hostigamientos por parte de su ex pareja, el funcionario Municipal Carlos Dávalos, con quien mantuvo una relación amorosa por cuatro años.



El fiscal de Luque, Jorge Escobar Lara, solicitó la prisión contra Dávalos.

La Fiscalía también presentó pruebas contra el imputado sobre la violación de su arresto domiciliario; amenazas, obstrucción en la investigación y peligro de fuga.

La causa fue reabierta en febrero pasado en base a la prueba victimológica presentada por la denunciante.

Según los antecedentes, la entonces fiscal de Luque, Sonia Pereira, en octubre el año 2021 imputó a Carlos Dávalos por el hecho punible de violencia familiar y ordenó su detención.

Luego, el procesado se presentó y el juzgado le otorgó arresto domiciliario. Sin embargo, el funcionario violó su medida y la jueza Idoyaga revocó la resolución y ordenó su remisión a la Penitenciaría Nacional de Tacumbú.



Momentos en que proceden a trasladar al procesado hasta la Comisaría de Limpio.

El funcionario volvió a apelar la medida judicial y fue beneficiado nuevamente con arresto. Seguidamente, el procesado logró su sobreseimiento provisional, debido a que la fiscal Pereira no acusó en su momento.

Tras la audiencia este viernes en el Juzgado de Limpio, el procesado fue llevado esposado a la Comisaría 9ª Central. El cumplimiento judicial es de orden inmediato. Es decir, el funcionario deberá cumplir la prisión preventiva en la cárcel de Tacumbú hasta que se sustancie el juicio oral y público, según el oficio judicial.

La mujer dijo que su vida corría peligro, teniendo en cuenta que su ex pareja es una persona violenta y seguía libre, pese a las pruebas arrimadas al Ministerio Público y al Juzgado

Penal de Garantías.

Con la medida ordenada este viernes por la jueza, dijo que se siente más protegida y segura.